

PROPUESTA DE UNA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL PARA EL SECTOR COOPERATIVO EN CUBA

PROPOSAL OF AN INSTITUTIONAL STRUCTURE FOR THE COOPERATIVE SECTOR IN CUBA

AUTORA: MSc. Iriadna Marin de León*

* Máster en Administración de Empresas Agropecuarias, Centro de Estudios sobre Desarrollo Cooperativo y Comunitario, Universidad de Pinar del Río. Calle Martí 270 final, Pinar del Río. CP. 20100, e-mail: iriadi@upr.edu.cu, teléf.: 48-728006.

RESUMEN

En los Lineamientos de la Política Económica y Social del VI Congreso del Partido Comunista de Cuba (PCC), dedicado a la gestión económica, las cooperativas tienen definidos cinco lineamientos específicos, lo que denota la intención y el propósito del país de reconocer, con mayor preponderancia, que el cooperativismo constituye una vía de desarrollo para el modelo social socialista cubano y la necesidad de extenderlo a otros sectores de la economía.

Existen diferentes puntos de vista acerca de la función que desempeña el Estado frente al cooperativismo, lo que demuestra la necesidad de un enfoque crítico y realista sobre este particular, que dé la respuesta necesaria para contribuir eficazmente a los objetivos y aspiraciones del cooperativismo en las nuevas condiciones.

En el artículo que se presenta, se valoran los fundamentos teóricos y metodológicos de las relaciones entre el Estado y las cooperativas, así como del proceso de institucionalización de dicho sector en diferentes países, incluyendo a Cuba demostrando la necesidad y urgencia de crear una estructura institucional para el sector cooperativo en Cuba, que contribuya a la obtención de una autonomía real y la fiscalización, apoyo y asesoramiento necesarios en su gestión. La propuesta

presupone una serie de premisas, así como elementos estratégicos y de gestión los cuales son: un logotipo, su misión, visión, estructura, objetivos y funciones.

PALABRAS CLAVE: relaciones estado- cooperativa, atención al sector cooperativo.

ABSTRACT

In the Economic and Social Politics Guidelines of the CCP Congress, devoted to cooperative economic administration defined five specific guidelines that denote the intention and purpose of the country for recognizing the role of the cooperative as in the development way in the social Cuban socialist model and the necessity to extend to other economic sectors.

There are different points of view about the function of the state in relation to cooperativism, which shows the necessity of a critical and realistic approaches about this topic that give the appropriate answer for contributing efficiently to the objectives and aspirations of the cooperative under new conditions.

In this article is presented the theoretical and methodological relationship bases between state and cooperatives, as well as the institutionalization process of this sector in different countries, including Cuba demonstrating the necessity and urgency of creating an institutional structure for the cooperative sector in Cuba that contributes to obtain a true autonomy and supervision, necessary administration support and advice. This proposal presupposes a series of premises, as well as strategic and administration elements such as: a logo, its mission, vision, structures, objectives and functions.

KEY WORDS: state – cooperative relations, attention to cooperative sector.

INTRODUCCIÓN

La economía cubana ha transitado por un período de profundos cambios que, desde la década de los ochenta, han constituido un antecedente importante para el logro de los objetivos trazados por el país, el alcance de estas transformaciones han tenido

impactos importantes en el orden económico y social, aun cuando se emprende un arduo proceso de actualización del modelo económico.

En correspondencia con lo planteado en los lineamientos de la Política Económica y Social, aprobados por el VI Congreso del PCC, se establecen objetivos estratégicos para obtener resultados que permitan fortalecer las bases de nuestro modelo social socialista, a través de una profunda valoración del estado de la economía y los problemas a resolver.

En los lineamientos dirigidos al Modelo de Gestión Económica, las cooperativas tienen definidos cinco lineamientos de carácter específico, que reconocen al cooperativismo como una vía de desarrollo para el modelo económico cubano, a partir de su extensión a otros sectores de la economía, propuesta realizada por el Centro de Estudios sobre Desarrollo Cooperativo y Comunitario de la Universidad de Pinar del Río.

En Cuba el cooperativismo se ha desarrollado, predominantemente, en el sector agropecuario, asumiendo tres formas fundamentales, las que marcan las etapas de su surgimiento, que son: las Cooperativas de Créditos y Servicios (CCS), Cooperativas de Producción Agropecuarias (CPA) y las Unidades Básicas de Producción Cooperativas (UBPC), dos son los factores que han impedido que los resultados no hayan sido los esperados: uno de orden interno relacionado con el uso de los recursos, y otro de carácter externo que es el redimensionamiento de las relaciones Estado- cooperativa.

Estas relaciones históricamente han constituido un tema controvertido desde el propio surgimiento de las cooperativas, por lo que la materialización de las mismas se vincula directamente con la institucionalización de este sector.

Existen diferentes puntos de vista acerca de la función que desempeña el Estado frente al cooperativismo, lo que demuestra la necesidad de un enfoque crítico y realista sobre este particular, que dé la respuesta necesaria para contribuir eficazmente a los objetivos y aspiraciones del cooperativismo en las nuevas condiciones.

Los planteamientos realizados permiten fundamentar el problema de esta investigación, el cual está dado por la carencia de una entidad que homogenice, apoye, asesore y fiscalice la gestión de las diferentes formas cooperativas.

Por ello, el objeto de esta investigación se enmarca en: las relaciones Estado-Empresa, y el campo de acción lo constituye: las relaciones Estado- Cooperativas en Cuba.

El objetivo general está dirigido a: proponer una estructura institucional que garantice de forma homogénea el apoyo, la asesoría y fiscalización a la gestión de las diferentes formas cooperativas.

DESARROLLO

Fundamentos teóricos y metodológicos acerca de las relaciones Estado - cooperativas.

Las relaciones del Estado con las empresas en general, y con las cooperativas de forma particular, ocupan un lugar esencial, por cuanto las mismas influyen de forma decisiva en la actividad socioeconómica de estas entidades, y de toda la sociedad.

Al realizar una evaluación detallada de estas relaciones, en el plano internacional, se evidencian posiciones que van desde un excesivo paternalismo hacia el cooperativismo, hasta posiciones de total indiferencia hacia el mismo, lo que nos posibilita resumir que estas relaciones pueden ser caracterizadas de la siguiente forma:

- Es un movimiento totalmente independiente del Estado (corriente neoliberal).
- El Estado debe ayudar financieramente para que el cooperativismo salga de su aislamiento.
- El Estado debe prestar ayuda solo ante determinados acontecimientos de tensiones sociales.

- Las cooperativas deben ser independientes y el Estado contribuir a su difusión.
- El Estado debe realizar acciones de vigilancia e interferencia en el sector.
- El Estado debe establecer relaciones de ayuda mutua y colaboración con el cooperativismo (por ejemplo: caso cubano).

Según (Labrador, 1998) “tradicionalmente la mayoría de las concepciones sobre el cooperativismo sostienen que este movimiento debe ser independiente del Estado. Representantes de la concepción neoliberal plantean que la autoayuda es esencial, por lo que la cooperación debía basarse en la acción dentro de los marcos estrechos de la entidad, ajena totalmente al Estado. Sin embargo, otros consideraban que el Estado debía ayudar financieramente a las cooperativas de producción y que la asociación libre e individual que resulta posible gracias al concurso del Estado, es la única vía que permite a la clase obrera salir de su aislamiento”. Durante la primera década del siglo XIX, el debate acerca de las relaciones entre el movimiento cooperativo y el Estado adquiere fuerza, donde se reconoció que, aunque las cooperativas debían desarrollarse bajo las iniciativas propias, el Estado contribuye fuertemente a la difusión de las mismas. Es en este período que se promueven las ideas de que las subvenciones estatales son necesarias; pero solo para contrarrestar las dificultades en los comienzos, “la autonomía del movimiento, de todos modos, no debe ser limitada en medida alguna”. (Luzzatti, 1990).

Otro aspecto que se pone de manifiesto al analizar las relaciones Estado - cooperativas en los países capitalistas en cuanto al llamado proceso de modernización estatal, “por un lado, el replanteamiento de las relaciones paternalistas que el cooperativismo venía exigiendo del Estado y, por otro, romper con la falsa imagen de la cooperativa como empresa que está en condiciones de inferioridad frente a la empresa mercantil”.

En la sociedad capitalista, el Estado utiliza los mismos métodos de regulación para cualquier tipo de cooperativa, debido a la desconfianza que se le tiene al sector empresarial en general, y se obvian las particularidades del cooperativismo; esta desconfianza se evidencia en las limitaciones para acceder a determinadas líneas de créditos; se observa una errónea concepción del control, además no se tienen en

cuenta en los programas sociales del Estado las políticas encaminadas a consolidar las experiencias existentes.

Concretamente se plantea que la mejor ayuda consiste en propiciar un ambiente adecuado para su desarrollo, tanto en el aspecto material como en el ámbito social, considerándolas un elemento para el desarrollo local.

Por tanto, ante tan diversas posiciones, se impone la necesidad de redimensionar y estandarizar estas relaciones, en cuanto a

1. El Estado garantice la presencia de una estructura institucional que:

- Establezca una adecuada política en la que se conjuguen de manera armónica los intereses de las cooperativas con los intereses de la economía nacional en su conjunto.
- Fiscalice, apoye y asesore la gestión de las cooperativas, estableciendo relaciones que permitan el desarrollo multilateral y el crecimiento de estas.
- Establezca un real y objetivo marco legal que permita el control estatal necesario y que a su vez dé respuesta a sus necesidades.

2. La existencia y desarrollo de un sector cooperativo con autonomía, personalidad jurídica propia y poseedor de sustento legal que le permita desempeñarse bajo los principios de la autogestión, para lo que se precisa, en todos los casos, de una ley marco que sea elaborada con la participación de representantes del sector y que responda a los intereses del mismo. (Rivera, 2004).

Las discusiones sobre este tema continúan siendo controvertidas, aunque se reafirman, y coinciden en que el Estado debe apoyar al cooperativismo permitiendo la participación activa de los asociados, así como la práctica de la autonomía y los mecanismos económicos utilizados por estas entidades, para que posibiliten que la misma obtenga niveles superiores de eficiencia.

Para el logro de estas intenciones a nivel internacional existen ejemplos de estructuras institucionales que evidencian la eficacia de las mismas. Se debe aclarar que la institucionalización e integración son muy heterogéneas, ya que cada país asume formas diferentes en correspondencia con su sistema y desarrollo

económico, político y social. Como ejemplo de este planteamiento se muestran algunos de los más representativos:

- En Puerto Rico cuentan con la Liga de Cooperativas de Puerto Rico.

Desde las relaciones con el Estado, la Liga de Cooperativas ejerce la representación del Movimiento Cooperativo Puertorriqueño como parte de una de sus funciones fundamentales. Se encarga de aunar y coordinar esfuerzos para la defensa formal de los intereses del movimiento cooperativo ante los organismos que conforman el gobierno estatal; defiende la pureza del modelo, los valores y principios cooperativos frente a procesos de intervención estatal, promueve el modelo cooperativo como opción real para el desarrollo socioeconómico de Puerto Rico, propone la adopción de medidas necesarias para el progreso y desarrollo de las cooperativas así como el perfeccionamiento del derecho cooperativo, además de expresar la enseñanza del cooperativismo en las escuelas y medios de difusión pública.

- En República Dominicana cuentan con el Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo, IDECOOP: corporación autónoma del Estado con personalidad jurídica cuya función consiste en promover, educar, tecnificar y fiscalizar el movimiento cooperativo a nivel nacional.
- En Panamá existe el Instituto Panameño Autónomo Cooperativo que es la institución responsable de formular, dirigir, planificar y ejecutar la política cooperativa del Estado.
- En el Salvador cuentan con el Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo INSAFOCOOP, el cual trabaja bajo los márgenes de calidad ISO 9001 – 2000; ofrecen a las Asociaciones Cooperativas más de setenta servicios certificados. El afán de la institución es brindar lo mejor de sí al público cooperativo y al país, contribuyendo de forma directa en el desarrollo nacional a través del control y fomento cooperativo.
- En Costa Rica cuentan con el Instituto de Fomento y Desarrollo de Cooperativas INFOCOOP, el cual define como misión: difundir, promover, fortalecer, financiar y supervisar a las asociaciones cooperativas, a través de recursos tecnológicos, financieros y humanos identificados, comprometidos y

capacitados, mejorando las condiciones de vida de los habitantes del país y fortaleciendo la cultura democrática costarricense.

- En Honduras existe el Instituto Hondureño de Cooperativas. IHDECOOP. Este es el encargado de la fusión, incorporación y transformación de cooperativas; además de la inspección y vigilancia de las mismas a través de la práctica profesional de auditorías. Al mismo lo ampara la ley de cooperativas de Honduras y su reglamento.
- En Ecuador y Perú no cuentan con institutos, sino con Direcciones Nacionales.

De forma general estos países poseen Federaciones y Confederaciones las cuales surgen desde la base como órganos de integración, permitiéndoles alcanzar mayor representatividad.

En Cuba para el desarrollo del sector cooperativo existen estructuras de atención al mismo, dichas estructuras se limitan a la atención del sector agropecuario, por ser el único donde existen hasta el momento este tipo de organizaciones. El desarrollo del cooperativismo se evidencia en las tres formas fundamentales existentes en el país, las que marcan las etapas de su surgimiento, que son: las Cooperativas de Créditos y Servicios (CCS), Cooperativas de Producción Agropecuarias (CPA) y las Unidades Básicas de Producción Cooperativas (UBPC).

En el Ministerio de la Agricultura (MINAG) existe una dirección o departamento de atención al sector cooperativo, estructura que se complementa con delegaciones en las provincias y con subdelegaciones en los municipios; el trabajo del ministerio se apoya en la Asociación Nacional de Agricultores Pequeños (ANAP) y por el gobierno de cada territorio.

En resumen las relaciones entre el Estado y las cooperativas deben estar dirigidas a fortalecer el desarrollo integral del sector, máxime en condiciones de un entorno contradictorio y de crisis del sistema capitalista. Para los países en desarrollo ello representa un imperativo al constituir el cooperativismo una alternativa ante la situación antes expuesta.

Las instituciones encargadas de la atención al sector asumen diferentes roles en correspondencia con las condiciones concretas de cada país. En el caso de Cuba, se impone valorar el desarrollo del sistema de atención al sector cooperativo por el papel que jugará en las actuales condiciones.

Propuesta de una Estructura Institucional para el sector cooperativo en Cuba.

La propuesta está encaminada a:

- Garantizar la institucionalización del sector cooperativo en Cuba, de manera que exista correspondencia entre los intereses de la economía nacional y los de las cooperativas.
- Asegurar la existencia de un sector cooperativo con autonomía y personalidad jurídica propia, de manera que se fortalezca su marco legal.
- Impulsar el desarrollo del cooperativismo de segundo grado, y así la integración cooperativa, para una mejor comercialización, organización de procesos comunes de producción y servicios con vistas a lograr mayor eficiencia.
- Desarrollar programas de formación, capacitación y divulgación, sobre cooperativismo, e impulsar a la práctica innovadora y la investigación para alcanzar mejores resultados económicos, productivos y sociales.
- Lograr la sinergia en los elementos que componen la propuesta, a través de funciones claves tales como: planeación, organización, integración, liderazgo y control.

La estructura que se asuma debe cumplir los siguientes objetivos y funciones:

Objetivos

- Contribuir al fortalecimiento de las cooperativas como entidades económicas socialistas, con autonomía, autogestión y proyección social.
- Fomentar el incremento de la producción o servicios sostenibles con mayor eficiencia y calidad.

- Propiciar el intercambio de acciones y colaboración de las cooperativas con los organismos y organizaciones implicados, así como con los órganos locales del Poder Popular.
- Promover la constitución de nuevas cooperativas.
- Proponer y lograr la aprobación de toda la base legislativa en materia de cooperativismo, atendiendo a los cambios socio-económicos y estructurales que se estén produciendo en el país.

Funciones

1. Propondrá políticas y estrategias para el funcionamiento y desarrollo del sector cooperativo en Cuba.
2. Coordinará con los distintos Ministerios e Instituciones implicados, a fin de que el cooperativismo en general, se incorpore dentro de los planes nacionales de desarrollo.
3. Promoverá la integración cooperativa en el país, con el fin de lograr el fortalecimiento y desarrollo cooperativo.
4. Organizará la asistencia especializada a las cooperativas en la elaboración de estudios de factibilidad, ejecución y evaluación de proyectos, sistemas de contabilidad, gestión organizacional, sistemas de estimulación a sus asociados y otras formas análogas, de manera que le permitan a las mismas cumplir su objeto social.
5. Propondrá las posibles reformas, reglamentaciones y modificaciones a la Ley de Cooperativas.
6. Establecerá y dirigirá centros de Capacitación y Educación Cooperativa con el fin de facilitar la formación y capacitación de los cooperativistas.
7. Velará por el cumplimiento de los valores y principios del cooperativismo.
8. Establecerá y aplicará sistemas de fiscalización y control que garanticen el cumplimiento de las disposiciones legales y la utilización de los recursos financieros y materiales de las cooperativas.

El apoyo al cooperativismo fortalecerá la participación activa de los asociados, así como la práctica de la autonomía, el reforzamiento de los mecanismos económicos utilizados por estas entidades, permitiendo que obtengan niveles superiores de eficiencia y eficacia.

CONCLUSIONES

- El cooperativismo en Cuba constituye una vía de desarrollo que se imbrica estrechamente con el resto de las formas empresariales socialistas.
- La existencia de cooperativas en diversos sectores de la economía, son reales espacios para el desarrollo productivo, económico y social, posibilitando los procesos de gestión, comercialización y diversificación de las producciones y el bienestar y satisfacción de las necesidades del pueblo.
- El Estado apoya al cooperativismo, en correspondencia con la participación activa de los asociados, así como la práctica de la autonomía, el fortalecimiento de los mecanismos económicos utilizados por estas entidades, permitiendo que obtengan niveles superiores de eficiencia y eficacia.
- La base legislativa del sector cooperativo en Cuba demanda una necesaria redefinición, que se adapte a la actualización del modelo económico y social del país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Labrador, O. (1998). *La eficiencia socioeconómica de las cooperativas tabacaleras en P. del Río*. Tesis doctoral no publicada. Universidad de Pinar del Río, Cuba.
- Luzzatti, L. (1990). *Las Cooperativas y el Estado en Compilación de materiales de la ACI*. Costa Rica.
- Rivera, A. et al. (2004). *Cooperativismo y Administración: Un reto en el nuevo milenio, República Dominicana*: Editorial Gente.

Aceptado: 20/06/2014